FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES

CONTRATO N° 245/2014

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. N° 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. N° 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **JUAN RODRIGUEZ**, con **C.I. N° 2.514.872**, domiciliado en Cerro Cora N° 544 – Fernando de la Mora, quien concurre en representación de la firma **COVA Comercio Varios Ramos Generales**, en su carácter de PROPIETARIO, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la Contratación Directa N° 86/2014, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	0	390	10	1	99	70.800.000
2014	2	2	6	0	390	10	1	99	27.819.000

   2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 281.154**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 86/2014, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 909** de fecha 11 de noviembre de 2014.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 86/2014, **"Adquisición de Herramientas Menores".**----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 909** de fecha 11 de noviembre de 2014.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE 1 GRUPO AEREO TACTICO

Item	Codigo de Catalogo	Descripción / Especifi. Tecnica	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	23153025-9997	Pinza de freno	6	PROFIELD	CHINA	125.000	750.000
2	27111723-003	Juego de llave combinada (boca y estriado) desde ¼ hasta 7/8	2	TRAMONTINA	BRASIL	450.000	900.000
3	27111720-001	Juego de llave de tubo desde ¼ hasta ½ con encastre de ¼ (estriado)	2	TRAMONTINA	BRASIL	650.000	1.300.000
4	27111720-001	Juego de llave de tubo desde ½ hasta ¾ con encastre de ½ (estriado)	2	TRAMONTINA	BRASIL	650.000	1.300.000
5	27113201-991	Manija Cricket con encastre de 1/2	2	TRAMONTINA	BRASIL	78.000	156.000
6	27111713-001	Manija de fuerza con encastre de ½	2	TRAMONTINA	BRASIL	95.000	190.000
7	27111723-003	Juego de Llave de ¼ x 5/16 hasta ¾ de boca en pulgada	2	TRAMONTINA	BRASIL	95.000	190.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

8	23153025-002	Pinza común	2	PROFIELD	CHINA	24.500	49.000
9	23153025-002	Pinza de dos posiciones	2	PROFIELD	CHINA	95.000	190.000
10	27111602-008	Martillo de goma	4	TRAMONTINA	BRASIL	26.000	104.000
11	27111602-999	Martillo de bola	4	TRAMONTINA	BRASIL	32.000	128.000
12	27111701-001	Destornilladores planos	4	TRAMONTINA	BRASIL	11.500	46.000
13	27111701-002	Destornillador cruz	4	TRAMONTINA	BRASIL	11.500	46.000
14	27113201-991	Manija Cricket 1/4	2	TRAMONTINA	BRASIL	78.000	156.000
15	27111720-001	Juegos de llaves de tubo de 3/8, 7/16, ½, 9/16 con prolongador corto de 1/4	2	TRAMONTINA	BRASIL	122.000	244.000
16	27111702-9999	Juego de llaves estrella de ¼ x 5/16 hasta 1 "	2	TRAMONTINA	BRASIL	480.000	960.000
17	23131503-002	Disco Esmeril (un lado piedra y otro de cepillo acerado)	2	PROFIELD	CHINA	650.000	1.300.000
18	27111723-003	Juego de Llave combinada de 9mm, 5mm, 9/16, 7/16, 3/8, 7/3, 3/4, 1/2 ,7/16, 5/16 y 1/4	2	TRAMONTINA	BRASIL	480.000	960.000
19	27111720-001	Juego de Llave de Tubo de 3/4, 5/8, 11/18, 9/16, 5/16 y 7mm	2	BAHCO	ARGENTINA	250.000	500.000
20	27111723-003	Llave de Boca estriada de 22- 19 y 12-13 mm	2	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	150.000
21	27111701-001	Destornillador plano Grande	2	TRAMONTINA	BRASIL	11.500	23.000
22	27111701-002	Destornillador cruz Zeta	2	TRAMONTINA	BRASIL	11.500	23.000
23	27111902-002	Lima afiladora plana	2	BELLOTA	ARGENTINA	19.500	39.000
24	27112126-001	Pinza plana punta fina	2	PROFIELD	CHINA	29.000	58.000
25	27112117-002	Pinza de corte	2	PROFIELD	CHINA	22.000	44.000
26	27113201-991	Manija Cricket 1/2	2	TRAMONTINA	BRASIL	78.000	156.000
27	27111602-008	Martillo de Goma	2	TRAMONTINA	BRASIL	32.000	64.000
28	23153025-001	Pinza a Presión	2	PROFIELD	CHINA	38.000	76.000
29	27112126-001	Pinza plana punta fina (Chico, mediano y grande)	6	PROFIELD	CHINA	95.000	570.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

30	27112117-002	Pinza de corte (Chico, mediano y grande)	8	PROFIELD	CHINA	95.000	760.000
31	27111701-001	Destornillador cabeza plana (Chico y mediano largo)	4	TRAMONTINA	BRASIL	48.000	192.000
32	27111701-002	Destornillador cruz (Chico y mediano largo)	4	TRAMONTINA	BRASIL	48.000	192.000
33	27111701-008	Destornillador cabeza estrella (Chico y mediano largo)	4	TRAMONTINA	BRASIL	65.000	260.000
34	27111710-002	Juego de Llaves Allen chico con y sin mangos (En pulgadas y milimetradas)	2	PROFIELD	CHINA	95.000	190.000
35	27111720-001	Juego de Llaves de tubo/ caja con adaptadores (En pulgadas y milimetradas)	2	TRAMONTINA	BRASIL	1.450.000	2.900.000
36	27111723-003	Juego de Llaves combinadas (En pulgadas y milimetradas)	2	TRAMONTINA	BRASIL	980.000	1.960.000
37	27111723-003	Juego de Llaves de boca (En pulgadas y milimetradas)	2	TRAMONTINA	BRASIL	980.000	1.960.000
38	27111707-001	Llaves ajustables inglesa (Mediano y chico)	2	PROFIELD	CHINA	45.000	90.000
39	23171508-001	Soldador electrico de 40 watts	2	PROFIELD	CHINA	38.000	76.000
40	23171508-001	Soldador electrico de 30 watts	2	PROFIELD	CHINA	30.000	60.000
41	27111712-003	Succionador de estaño	2	PROFIELD	CHINA	26.000	52.000
42	27112719-001	Pistola para silicona	2	PROFIELD	CHINA	24.000	48.000
43	27111720-001	Juego de Llave de tubo	2	TRAMONTINA	BRASIL	450.000	900.000
44	27111720-001	Juego de Llaves (9/16, 5/8, 3/8 y 1/4)	2	BAHCO	ARGENTINA	95.000	190.000
45	27112117-001	Pinza pico de loro	2	PROFIELD	CHINA	45.000	90.000
46	27111706-001	Llave francesa	2	PROFIELD	CHINA	42.000	84.000
47	27111701-001	Destornillador plano	2	TRAMONTINA	BRASIL	11.500	23.000
TOTAL							**20.699.000**

COVA
DE JJAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4 * NOTARIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE 2 GRUPO AEREO HELICOPTEROS

Item	Codigo de Catalogo	Descripción / Especifi. Tecnica	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	27111702-9998	JUEGO DE LLAVES COMBINADA CORTAS DE 3/8, 7/16, 1/2, 9/16,5/8,11/16,3/4,13/16,7/8,15/16 y 1 pulgada.	4	BAHCO	ARGENTINA	950.000	3.800.000
2	27111702-9998	JUEGO DE LLAVES COMBINADA LARGAS DE 3/8, 7/16, 1/2, 9/16,5/8,11/16,3/4,13/16,7/8,15/16 y 1 pulgada.	4	BAHCO	ARGENTINA	950.000	3.800.000
3	27111723-003	JUEGO DE LLAVE DE BOCA ESTRIADA DE 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16,5/8,11/16,3/4,13/16,7/8,15/16 y 1 pulgada.	4	TRAMONTINA	BRASIL	650.000	2.600.000
4	27111702-9998	Juego de Llaves combinada CABEZAS MOVILES DE 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16,5/8,11/16,3/4,13/16,7/8,15/16 y 1 pulgada.	3	GEDORE	BRASIL	980.000	2.940.000
5	27111702-001	LLAVES DE TUBO HEXAGONAL DE 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16,5/8,11/16,3/4,13/16,7/8,15/16 y 1 pulgada.	3	BAHCO	ARGENTINA	980.000	2.940.000
6	27111707-003	Llave ajustable con rosca 3/4 (TIPO FRANCESA)	1	PROFIELD	CHINA	48.000	48.000
7	27111706-001	LLAVE A JUSTABLE DE 1/2 (TIPO FRANCESA)	1	PROFIELD	CHINA	45.000	45.000
8	27112126-016	LLAVE DE CADENA AJUSTABLE DE 3" HASTA 6.3/4"	1	PROFIELD	CHINA	250.000	250.000
9	27111701-001	DESTORNILLADOR PLANO KITS DE 6 UNIDADES DIFERENTES MEDIDAS	1	TRAMONTINA	BRASIL	65.000	65.000
10	27111701-002	DESTORNILLADOR PHILLIPS (CRUZ) KITS DE 6 UNIDADES DIFERENTES MEDIDAS	2	TRAMONTINA	BRASIL	65.000	130.000
11	27111602-999	MARTILLO DE BOLA MEDIANO	1	TRAMONTINA	BRASIL	38.000	38.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Jurídico
Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

12	27111602-999	MARTILLO DE BOLA GRANDE	1	TRAMONTINA	BRASIL	65.000	65.000
13	23153025-002	PINZAS DE DOBLE POSICIÓN MEDIANA Y GRANDE	1	PROFIELD	CHINA	135.000	135.000
14	27112117-002	PINZA DE CORTE DIAGONAL	1	PROFIELD	CHINA	75.000	75.000
15	27112126-001	Pinza plana punta fina LARGO ALCANCE	2	PROFIELD	CHINA	29.000	58.000
16	23153025-001	PINZA A PRESION MANDIBULA CURVADA	1	PROFIELD	CHINA	75.000	75.000
17	27111707-9999	KIT DE CARRACA (LLAVE CRIQUE) CON CABEZA FLEXIBLE SALIDA 1/4, 7/16 Y 3/8	1	TRAMONTINA	BRASIL	195.000	195.000
18	27111707-9999	KIT CARRACA (LLAVE CRIQUE) DE MANGO LARGO SALIDA DE 1/4, 7/16 Y 3/8	1	TRAMONTINA	BRASIL	195.000	195.000
19	27111720-001	Llave de tubo T deslizante DE 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16,5/8,11/16,3/4,13/16,7/8,15/16 y 1 pulgada con entrada de 1/4"	1	BAHCO	ARGENTINA	1.100.000	1.100.000
20	27111720-001	Llave de tubo T deslizante DE 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16,5/8,11/16,3/4,13/16,7/8,15/16 y 1 pulgada con entrada de 3/8"	1	BAHCO	ARGENTINA	1.250.000	1.250.000
21	27111723-006	Prolongador para llave de tubo CORTO ENTRADA 1/4 SALIDA 3/8"	1	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	75.000
22	27111723-006	Prolongador para llave de tubo CORTO ENTRADA 3/8 SALIDA 1/4"	1	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	75.000
23	27111710-002	JUEGO DE LLAVE ALLEN DE 1.5mm HASTA 10mm	1	PROFIELD	CHINA	19.000	19.000
24	27111710-002	JUEGO DE LLAVE ALLEN DE .028 HASTA 5/8"	1	PROFIELD	CHINA	95.000	95.000
25	27111710-002	JUEGO DE LLAVE ALLEN CON SOPORTE EN T DESDE 3/32" HASTA 3/8"	1	PROFIELD	CHINA	195.000	195.000
26	27111723-006	Prolongador para llave de Tubo LARGO CON ENTRADA DE 3/8" Y SALIDA DE 1/4"	1	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	75.000
27	27111723-006	Prolongador para llave de Tubo LARGO CON ENTRADA DE 1/4" Y SALIDA DE 3/8"	1	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	75.000
28	27111602-008	MARTILLO DE GOMA GRANDE	1	TRAMONTINA	BRASIL	48.000	48.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

29	27111602-008	MARTILLO DE GOMA MEDIANO	1	TRAMONTINA	BRASIL	39.000	39.000
30	27112303-001	KIT DE PUNZON CHICO, MEDIANO Y GRANDE	1	TRAMONTINA	BRASIL	145.000	145.000
31	27111907-001	CEPILLO DE ACERO	1	MAX	BRASIL	7.500	7.500
32	27111723-003	Llave de boca estriada DE 5/16 HASTA 1"	1	TRAMONTINA	BRASIL	780.000	780.000
33	39121708-009	PINZA PELA CABLE	1	PROFIELD	CHINA	65.000	65.000
34	27112801-001	Juego de brocas para acero de 3/32, 1/8, 5/32, 3/16, 1/4	1	HSS	GERMANY	165.000	165.000
35	27111521-001	Tijeras cortachapa recta y curvas (derecho e izquierdo)	2	BIASSONI	ARGENTINA	125.000	250.000
36	27111902-002	kit de Limas finas planas, media caña, triangulares	2	BELLOTA	BRASIL	65.000	130.000
37	27111902-002	Lima afiladora plana	2	BELLOTA	BRASIL	19.500	39.000
38	27111602-999	kit de Martillo de 150 grms de pena, de bola y de planchar	2	TRAMONTINA	BRASIL	45.000	90.000
39	27112402-002	Remachador manual para remaches cherry	2	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	150.000
TOTAL							**22.321.500**

LOTE 3 GRUPO DE TRANSPORTE AEREO

Item	Codigo de Catalogo	Descripción / Especifi. Tecnica	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	24112401-001	Caja de herramienta	6	PROFIELD	CHINA	195.000	1.170.000
2	27111702-003	Llave combinada de 3/4 "	6	TRAMONTINA	BRASIL	35.000	210.000
3	27111702-003	Llave combinada de 1/2 "	6	TRAMONTINA	BRASIL	25.000	150.000
4	27111702-003	Llave combinada de 9/16 "	6	TRAMONTINA	BRASIL	25.000	150.000
5	27111702-003	Llave combinada de 7/16 "	6	TRAMONTINA	BRASIL	25.000	150.000
6	27111702-003	Llave combinada de 11/16 "	6	TRAMONTINA	BRASIL	35.000	210.000

COVA
DE JUAN RDDRIGUEZ

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

7	27111702-003	Llave combinada de 7/8 "	6	TRAMONTINA	BRASIL	50.000	300.000
8	27111702-003	Llave combinada de 1 "	6	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	450.000
9	27112117-002	Pinza de corte	6	PROFIELD	CHINA	22.000	132.000
10	23153025-9997	Pinza de freno	6	PROFIELD	CHINA	195.000	1.170.000
11	27111701-001	Destornillado plano grande	6	TRAMONTINA	BRASIL	14.500	87.000
12	27111701-001	Destornillado plano mediano	6	TRAMONTINA	BRASIL	9.500	57.000
13	27111701-001	Destornillado plano chico	6	TRAMONTINA	BRASIL	6.500	39.000
14	27111701-001	Destornillador philips grande	6	TRAMONTINA	BRASIL	14.500	87.000
15	27111701-001	Destornillador philips mediano	6	TRAMONTINA	BRASIL	9.500	57.000
16	27111701-001	Destornillador philips chico	6	TRAMONTINA	BRASIL	6.500	39.000
17	27111602-004	Martillo pata de cabra cabeza de bronce de 250 grs.	4	TRAMONTINA	BRASIL	29.000	116.000
18	27111602-008	Martillo cabeza de goma de 500 grs.	4	TRAMONTINA	BRASIL	42.000	168.000
TOTAL							**4.742.000**

LOTE 4 GRUPO AEREO DE TRANSPORTE ESPECIAL

Item	Codigo de Catalogo	Descripción / Especifi. Tecnica	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	27111701-001	Destornillador phillips de ¼ x 6".	10	PROFIELD	CHINA	4.500	45.000
2	27111701-001	Destornillador plano de ¼ x 6".	10	PROFIELD	CHINA	4.500	45.000
3	27112126-003	Pinza universal.	10	TRAMONTINA	BRASIL	25.000	250.000
4	27112117-002	Pinza de corte.	10	TRAMONTINA	BRASIL	23.000	230.000
5	23153025-9997	Pinza de freno.	10	TRAMONTINA	BRASIL	195.000	1.950.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

6	23153025-001	Pinza de presión grande.	8	PROFIELD	CHINA	48.000	384.000
7	27111702-003	Juegos de llaves desde 3/16 hasta 11/16 (combinada).	8	TRAMONTINA	BRASIL	250.000	2.000.000
8	27112117-002	Pinza de doble posición grande.	8	PROFIELD	CHINA	450.000	3.600.000
9	27111710-002	Juegos de llaves allen.	8	TRAMONTINA	BRASIL	65.000	520.000
10	27111710-002	Juegos de llaves Tork.	8	TRAMONTINA	BRASIL	250.000	2.000.000
11	27111720-001	Llave de tubo T deslizante de ¼ a 7/8 largo con manija crike.	8	TRAMONTINA	BRASIL	450.000	3.600.000
12	23101510-001	Pulidora de uso industrial de 5 velocidades.	2	PROFIELD	CHINA	480.000	960.000
13	23101505-001	Taladro eléctrico mediano	2	TRAMONTINA	BRASIL	335.000	670.000
14	26111722-003	Cargador de batería de 12/24 volts.	2	TRAMONTINA	BRASIL	1.450.000	2.900.000
15	40141735-001	Embudo Grande.	10	TRAMONTINA	BRASIL	14.500	145.000
16	24112401-001	Caja para herramienta mediana.	8	PROFIELD	CHINA	95.000	760.000
17	27113201-020	Torquímetro.	6	PROFIELD	CHINA	350.000	2.100.000
TOTAL							**22.159.000**

LOTE 5 GRUPO AEREO DE INSTRUCCION

Item	Codigo de Catalogo	Descripción / Especifi. Tecnica	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	23153025-001	Pinza a presión grande	6	PROFIELD	CHINA	60.000	360.000
2	27111706-001	Llave francesa grande	6	PROFIELD	CHINA	65.000	390.000
3	27111720-001	Juego de llaves Tubo 10/30	4	TRAMONTINA	BRASIL	450.000	1.800.000
4	27111723-003	Juego de Llave Estrella, paralelo boca 23/30	4	TRAMONTINA	BRASIL	350.000	1.400.000
5	27111701-001	Juego de destornillador PHILIPS, plano	4	TRAMONTINA	BRASIL	65.000	260.000
6	27112117-002	Pinza de corte	6	PROFIELD	CHINA	22.000	132.000
7	27111602-008	Martillo de goma mediano	6	TRAMONTINA	BRASIL	42.000	252.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

8	27112104-001	Tenaza	6	PROFIELD	CHINA	28.000	168.000
9	27111702-003	Juego de llaves combinadas de 5/16, 3/8, 7/16, 9/16, ½	4	TRAMONTINA	BRASIL	125.000	500.000
10	27111720-001	Llave de tubo T deslizante de 5/16, 3/8, 7/16, 9/16, ½	4	TRAMONTINA	BRASIL	125.000	500.000
11	27113201-991	Manija a Criket chico	6	TRAMONTINA	BRASIL	78.000	468.000
12	27112126-003	Juego de pinzas universal, de cortes y punta fina	4	PROFIELD	CHINA	95.000	380.000
13	27111602-008	Martillo de goma mediano	6	TRAMONTINA	BRASIL	42.000	252.000
14	27111701-001	Juego de destornillador plano phillips cortos y medianos	4	TRAMONTINA	BRASIL	65.000	260.000
15	27111701-001	Juego de destornilladores plano cortos y medianos	4	TRAMONTINA	BRASIL	65.000	260.000
16	27111710-002	Juego de llaves alem todas las medidas	4	PROFIELD	CHINA	95.000	380.000
17	24101612-003	Gato hidraulico para aeronave	10	PROFIELD	CHINA	550.000	5.500.000
TOTAL							**13.262.000**

LOTE 6 CENTRO INTEGRADO DE VIGILANCIA AEREA

Item	Codigo de Catalogo	Descripción / Especifi. Tecnica	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	27111602-008	Martillos de goma	3	TRAMONTINA	BRASIL	42.000	126.000
2	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano de 3 Kg	3	CACESA	CHINA	95.000	285.000
3	27111605-001	Pico para excavacion	3	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	225.000
4	27112004-001	Palas de punta	3	BELLOTA	BRASIL	220.000	660.000
5	23153025-002	Juego de pinzas (de corte, punta pato, punta estándar)	2	PROFIELD	CHINA	95.000	190.000
6	23153025-001	Pinza de presión	3	PROFIELD	CHINA	58.000	174.000

COVA
DE JJAN RODRIGUEZ

7	27112001-001	Machetes	3	TRAMONTINA	BRASIL	24.500	73.500
8	27113201-021	Roldana chica	2	CACESA	CHINA	16.500	33.000
9	27111710-002	Juego de llave allen de 1mm a 10mm	3	PROFIELD	CHINA	28.000	84.000
10	46182306-007	Soga/Cuerda para descenso	100	FG	BRASIL	9.500	950.000
11	27111801-001	Cinta métrica de (10 metros)	2	PROFIELD	CHINA	22.000	44.000
12	27111701-006	Juego de destornilladores punta Philips	2	TRAMONTINA	BRASIL	45.000	90.000
13	27111701-006	Juego de destornilladores punta plana	2	TRAMONTINA	BRASIL	45.000	90.000
14	27111508-002	Sierra manual	2	TRAMONTINA	BRASIL	48.000	96.000
15	27112802-001	Hojas para sierra	40	NICHOLSON	BRASIL	6.500	260.000
16	41113630-004	Pinzas amperometricas digital	4	PROFIELD	CHINA	95.000	380.000
17	23101505-001	Taladro eléctrico	4	MAKITA	CHINA	600.000	2.400.000
18	27111509-008	Juego de mechas para pared	4	IRWIN	BRASIL	95.000	380.000
19	27111509-008	Juego de mechas para concreto	4	IRWIN	BRASIL	95.000	380.000
20	27111702-003	Juego de llaves desde 6mm a 16mm (boca y estriado)	4	TRAMONTINA	BRASIL	340.000	1.360.000
21	24112401-001	Cajas para herramienta (tamaño mediano o grande)	4	PROFIELD	CHINA	170.000	680.000
				TOTAL			**8.960.500**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Jurídico Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

LOTE 7 CUARTEL GENERAL

Item	Codigo de Catalogo	Descripción / Especifi. Tecnica	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	27113201-018	**Kit de herramientas varias que incluye:** Martillo Destornillador cruz, y plano Metro de 5 mts Llave inglesa Pinza universal Pinza de corte Juego de llave combinada del 8 al 19 mm Llave ajustable de 10 pulgadas Llave pico de loro Tenaza Llave de tubo 10 al 16 mm con manija de criquet y palanca de fuerza. Juego de llave allen de 8 al 16 mm	5	TRAMONTINA	BRASIL	1.100.000	5.500.000
2	24112401-001	Caja de herramientas con todos sus accsesorios para parte mecanica de vehiculos terrestres	5	PROFIELD	CHINA	195.000	975.000
TOTAL							**6.475.000**

El monto total del Lote 1 es de Gs. 20.699.000 (Guaraníes veinte millones seiscientos noventa y nueve mil), Lote 2 Gs. 22.321.500 (Guaraníes veintidós millones trescientos veintiún mil quinientos), Lote 3 Gs. 4.742.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil), Lote 4 Gs. 22.159.000 (Guaraníes veintidós millones ciento cincuenta mil), Lote 5 Gs. 13.262.000 (Guaraníes trece millones doscientos sesenta y dos mil), Lote 6 Gs. 8.960.500 (Guaraníes ocho millones novecientos sesenta mil quinientos) y Lote 7 Gs. 6.475.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil).----------

Siendo el monto total adjudicado a la empresa **COVA Comercio Varios Ramos Generales,** de **Gs. 98.619.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil).**--------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – Unidad Responsable 311 I BRIGADA AEREA, sito en Autopista Silvio Pettirossi - Luque.---
La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días de recepcionada la Orden de Compra.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

15. Administración del Contrato

15.1 ***La administración del presente Contrato estará a cargo de la siguiente Unidad: DAF 311 I BRIGADA AEREA.***----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y Finanzas de la I BRIGADA AEREA (U.R. 311).----------

19.2. En cuanto al interés por el vencimiento del plazo para el pago se estará a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

COVA
DE JJAN RODRIGUEZ

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESORÍA JURÍDICA
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por incumplimiento;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. Terminación por Quiebras o Insolvencia

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. Terminación por Conveniencia

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------
II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. Terminación por Mutuo Acuerdo

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------
b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
PROPIETARIO - COVA Comercio Varios

PAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

MAYOR JM ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4